

REGISTRO DE AUXILIARES DE COMERCIO

Son Auxiliares de Comercio, las personas que actuando por cuenta propia o ajena, cumplen labor de ayuda y complemento para la actividad comercial.

Requisitos

1. Formulario N° 0100 de solicitud de Registro de Auxiliares de Comercio, con carácter de declaración jurada debidamente llenado y firmado por el cliente, adjuntando fotocopia simple de su cédula de identidad.
2. En caso de tratarse de corredores, deben acreditar la autorización de la Entidad competente correspondiente.

Costos

Empresa Unipersonal: Auxiliares de Comercio Bs. 78,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

